



ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES CON PERSONA NATURAL

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Código: F-CBS-CPS-002

Versión: 3.0 - 2021

San Miguel Agreda de Mocoa - Putumayo,

Adelantadas las diligencias correspondientes y relacionadas con el gasto necesario para la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, esta dependencia presenta el estudio previo para la contratación, requerido conforme al **numeral 7° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El Ordenamiento Territorial en Colombia, tiene su marco de referencia principal en términos de competencias y funciones en la Constitución Política de 1991, en especial, en los artículos 288, 311 y 313.

La ley 388, prevé en su artículo 24 las instancias de Concertación y Consulta con el propósito de democratizar el proceso de ordenamiento territorial. En su orden, estas son: El Consejo de Gobierno, la Autoridad Ambiental, el Concejo Territorial de Planeación (CTP), entidades gremiales, cívicas, ecológicas y comunitarias, y finalmente el Concejo Municipal como la instancia que aprueba el POTM. A su vez, CORPOAMAZONIA (y otras instituciones del Estado) debe brindar asistencia técnica a los municipios para avanzar en sus procesos de ordenamiento territorial.

En el marco del Ordenamiento Ambiental Territorial, una de las acciones incluidas dentro del PAI está orientada a garantizar los procesos de asesoría y acompañamiento que por norma debe brindar la corporación a entidades territoriales departamentales y municipales para garantizar la inclusión y el seguimiento de la Dimensión y los Determinantes Ambientales en sus planes programas y proyectos de desarrollo. Además de entidades territoriales, se contempla ampliar el acompañamiento y asesoría a organizaciones y comunidad en general en aspectos relacionados con la ordenación ambiental del territorio y la socialización y difusión de información sobre determinantes ambientales, como estrategia para fortalecer la participación efectiva de la comunidad en los procesos de ordenación que se desarrollan en la región y dar alcance a los compromisos del acuerdo de Escazú sobre democratización de la información.

El apoyo en este proyecto debe pretender el desarrollo de actuaciones relacionadas con la función de asesoría y apoyo en Planificación y Ordenación Ambiental del Territorio a entidades territoriales, instituciones y organizaciones de la comunidad, para garantizar que en sus procesos de planificación, ejecución y seguimiento a planes, programas y proyectos, tengan en cuenta e incorporen la dimensión ambiental; Los determinantes ambientales; La Sentencia STC 4360 de 2018 de la Corte Suprema de Justicia para contrarrestar la deforestación en la Amazonia colombiana; Los compromisos del Acuerdo de la Habana, en especial los acuerdos 1.- Hacia un nuevo campo colombiano: Reforma Rural Integral, y 4.- Solución al Problema de las drogas ilícitas; El modelo de

Página 1 de 21

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)

TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56

Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@CORPOAMAZONIA.gov.co

Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó	Rosa Edilma Agreda	Cargo	Subdirectora SPL	Firma	
Revisó jurídicamente	Darío Francisco Andrade	Cargo	Profesional Especializado Área Jurídica	Firma	



ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES CON PERSONA NATURAL

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Código: F-CBS-CPS-002

Versión: 3.0 - 2021

ordenamiento territorial regional para la Amazonia Colombiana – MOTRA -; Los costos ambientales del desarrollo; entre otros. Ello implica mejorar el nivel de resolución y mantener actualizada la información sobre determinantes y asuntos ambientales de la región.

Uno de los aspectos claves a trabajar en los procesos de ordenamiento territorial es la formulación de proyectos en diversos ecosistemas estratégicos que incorporen la dimensión ambiental, de tal forma que los municipios los puedan incluir como determinante ambiental, este acompañado de la debida articulación con las Autoridades ambientales con que los ecosistemas estratégicos comparten territorio.

Lo anterior, se sustenta en el cumplimiento normativo de la Política Nacional de Humedales Continentales de Colombia, en la Ley de Páramos entre otras.

Considerando que la Subdirección de Planificación y Ordenamiento Ambiental de CORPOAMAZONIA, no dispone dentro de su planta, de una personal suficiente para desarrollar dichas actividades, se hace necesario contratar los servicios de un profesional con experiencia en Planificación y Manejo Ambiental de Cuencas Hidrográficas para atender los requerimientos de las Entidades del SINA y particulares que permitan mejorar la gobernabilidad y legitimidad de la gestión ambiental institucional en la región.

Que la Organización Mundial de la Salud declaró el 11 de marzo del presente año, pandemia por el COVID-19, esencialmente por la velocidad de su propagación, instando a los Estados a tomar las acciones urgentes y decididas para a identificación, confirmación, aislamiento y monitoreo de los posibles casos y el tratamiento de los casos confirmados, así como la divulgación de las medidas preventivas con el fin de redundar en la mitigación del contagio.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, declaró la emergencia sanitaria por causa del COVID-19, hasta el 30 de mayo de 2020, y adoptó medidas sanitarias con el objeto de prevenir y controlar la propagación del COVID-19 en el territorio nacional y mitigar sus efectos.

Que el Ministerio del Trabajo mediante Circular 021 del 17 de marzo de 2020 dicta medidas de protección al empleo con ocasión de la fase de contención del COVID 19 y la declaración de emergencia sanitaria, que se encuentran en el ordenamiento jurídico colombiano como son: (1) El trabajo en casa, (2) Teletrabajo, (3) Jornada laboral flexible, (4) Vacaciones anuales, anticipadas y colectivas y (5) Permisos remunerados – Salario sin prestación del servicio.

Que el Ministerio del Interior mediante Decreto 457 del 22 de marzo de 2020 decreta el aislamiento preventivo obligatorio en el territorio nacional desde el a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 25 de marzo de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día

Página 2 de 21

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 88 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@CORPOAMAZONIA.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 508

Proyectó	Rosa Edilma Agreda	Cargo	Subdirectora SPL	Firma	
Revisó jurídicamente	Darío Francisco Andrade	Cargo	Profesional Especializado Área Jurídica	Firma	



ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES CON PERSONA NATURAL

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Código: F-CBS-CPS-002

Versión: 3.0 - 2021

13 de abril de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19.

Que el Ministerio del Interior mediante Decreto 420 del 18 de marzo de 2020 imparte instrucciones para expedir normas en materia de orden público en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia de COVID-19.

Mediante Decreto 457 del 27 de marzo de 2020, el Ministerio del Interior impartió instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generado por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público, ordenó el aislamiento preventivo obligatorio de las personas habitantes de la República de Colombia a partir de las cero horas (00:00 horas) del día 25 de marzo de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m), del día 13 de abril de 2020.

Mediante Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, el Ministerio de Justicia y del Derecho, adoptó medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades pública y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ambiental, que en el

"Artículo 16. Actividades que cumplen los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Durante el período de aislamiento preventivo obligatorio las personas naturales vinculadas a las entidades públicas mediante contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, continuarán desarrollando sus objetos y obligaciones contractuales mediante trabajo en casa y haciendo uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones. Aquellos contratistas cuyas obligaciones sólo se puedan realizar de manera presencial, continuarán percibiendo el valor de los honorarios durante el período de aislamiento preventivo obligatorio, previa verificación por parte del supervisor de la cotización al Sistema General de Seguridad Social. Esto sin perjuicio de que una vez superados los hechos que dieron lugar a la Emergencia Sanitaria cumplan con su objeto y obligaciones en los términos pactados en sus contratos".

CORPOAMAZONIA mediante Circular DG 011 del 17 de marzo de 2020, estableció las acciones para la prevención del COVID 19.

Mediante Circular SAF 013, la Subdirectora Administrativa y Financiera estableció los procesos que se atenderán a través de Teletrabajo al interior de la entidad, dentro de los que se encuentran el acceso remoto a la red de la entidad por internet (Usuarios internos).

Mediante Circular SAF 014, la Subdirectora Administrativa y Financiera estableció las recomendaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo durante el Trabajo en Casa tanto para funcionarios como para contratistas de CORPOAMAZONIA.

Página 3 de 21

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOIA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@CORPOAMAZONIA.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó	Rosa Edilma Agreda	Cargo	Subdirectora SPL	Firma	
Revisó jurídicamente	Darío Francisco Andrade	Cargo	Profesional Especializado Área Jurídica	Firma	



ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES CON PERSONA NATURAL

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Código: F-CBS-CPS-002

Versión: 3.0 - 2021

Mediante Decreto 531 del 08 de abril de 2020, el Ministerio del Interior impartió instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generado por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público, ordenó el aislamiento preventivo obligatorio de las personas habitantes de la República de Colombia a partir de las cero horas (00:00 horas) del día 13 de abril de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.), del día 27 de abril de 2020.

Mediante Decreto 363 del 06 de mayo de 2020, el Ministerio del Interior impartió instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generado por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público, ordenó el aislamiento preventivo obligatorio de las personas habitantes de la República de Colombia a partir de las cero horas (00:00 horas) del día 11 de mayo de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.), del día 25 de mayo de 2020.

Mediante Decreto 1076 del 28 de julio de 2020, el Ministerio del Interior impartió instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generado por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público, ordenó el aislamiento preventivo obligatorio de las personas habitantes de la República de Colombia a partir de las cero horas (00:00 horas) del día 01 de agosto de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.), del día 01 de septiembre de 2020.

Mediante el decreto 1168 del 25 de agosto de 2020, el cual tiene por objeto regular la fase de Aislamiento Selectivo y Distanciamiento Individual Responsable que regirá en la República de Colombia, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del nuevo Coronavirus COVID 19, se solicita a la población aguardar los protocolos de bioseguridad establecidos dentro de las Entidades, en el entendido que se logren atender las instrucciones para evitar la propagación del coronavirus COVID 19; de igual manera en el artículo 8 del decreto, se establece que las Entidades del sector público procuraran que sus contratistas y funcionarios desarrollen las actividades que no son indispensables dentro de la sede y se realicen desde la modalidad de teletrabajo o similares.

Mediante el decreto 039 de 2021, por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID - 19, y el mantenimiento del orden público, y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del nuevo Coronavirus COVID 19, se mantendrá la modalidad de teletrabajo, siempre y cuando las actividades no sean indispensables dentro de la sede.

A través de la Resolución 222 de 2021, el Ministerio de salud y Protección Social prorrogó la emergencia sanitaria nacional hasta el 31 de mayo de 2021, con ocasión de la pandemia del Coronavirus COVID - 19.

Página 4 de 21

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 28 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@CORPOAMAZONIA.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó	Rosa Edilma Agreda	Cargo	Subdirectora SPL	Firma	
Revisó jurídicamente	Darío Francisco Andrade	Cargo	Profesional Especializado Área Jurídica	Firma	



ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES CON PERSONA NATURAL

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Código: F-CBS-CPS-002

Versión: 3.0 - 2021

Por la Resolución 738 de 2021, el Ministerio de salud y Protección Social prorrogó la emergencia sanitaria nacional hasta el 31 de agosto de 2021, con ocasión de la pandemia del Coronavirus COVID – 19.

La Entidad no cuenta con personal profesional de planta suficiente y que cumpla con el perfil y experiencia necesario que se encargue de desarrollar las acciones requeridas por lo que es necesario contratar una persona natural profesional.

Por lo anterior se requiere la contratación de un profesional idóneo, con conocimiento en el tema, y que contribuya con el desarrollo de los proyectos estratégicos contemplados en el eje programático 3205-1 Asesoría para la incorporación de la dimensión ambiental en el desarrollo regional y local del Plan de Acción 2020 – 2023 "Amazonias Vivas".

1.1. SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD.

Contratar la persona que acredite el nivel de educación, conocimientos, experiencia y habilidades exigidas, mediante un contrato de prestación de servicios profesionales para ejecutar el contrato objeto del presente proceso.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES, IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO. Prestar sus servicios profesionales especializados a la entidad para apoyar la incorporación de la dimensión ambiental en el desarrollo regional y local de los procesos de Ordenamiento Territorial a cargo de la subdirección de planificación y ordenamiento ambiental del territorio en cumplimiento del Plan de Acción Institucional 2020-2023 "Amazonias Vivas".

2.1.2 CODIGO DEL BIEN O SERVICIOS UNSPSC.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
77000000	77100000	77101600	77101601	Planificación de desarrollo urbano

2.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

2.2.1 Específicas.

- Apoyar a la Subdirección de Planificación y Ordenamiento ambiental en la formulación de un proyecto que permita implementar las acciones del Plan de Manejo ambiental de los humedales de Tarapoto en Puerto Nariño Amazonas, el cual fue designado como humedal RAMSAR, el mismo debe incorporar la

Página 5 de 21

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 66, CAQUETA: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@CORPOAMAZONIA.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 508

Proyecto	Rosa Edilma Agreda	Cargo	Subdirectora SPL	Firma	
Revisó jurídicamente	Darío Francisco Andrade	Cargo	Profesional Especializado Área Jurídica	Firma	



ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES CON PERSONA NATURAL

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Código: F-CBS-CPS-002

Versión: 3.0 - 2021

dimensión ambiental para los procesos de Ordenamiento Territorial en la jurisdicción de CORPOAMAZONIA.

- b) Apoyar a la Subdirección de Planificación y Ordenamiento ambiental en la formulación de un proyecto para definir las medidas de manejo y las categorías de uso del suelo del complejo de páramos Doña Juana Chimayoy, de tal forma que los municipios puedan con su ejecución incorporar la dimensión ambiental para los procesos de Ordenamiento Territorial.
- c) Apoyar a la Subdirección de Planificación y Ordenamiento ambiental en la conformación de la Comisión Conjunta para el complejo de páramos Doña Juana Chimayoy con las Corporaciones Autónomas Regionales con quien compartan territorio.
- d) Apoyar a la Subdirección de Planificación y Ordenamiento ambiental en la conformación de la Comisión Conjunta para el Humedal RAMSAR de Tarapoto, con la Corporación Ambiental con quien comparta territorio.
- e) Apoyar a la Subdirección de Planificación y Ordenamiento ambiental en el reporte de cumplimiento del Plan de Mejoramiento de la Contraloría, en relación a las actividades de mejora para los ecosistemas de humedales.
- f) Apoyar a la Subdirección de Planificación y Ordenamiento ambiental en el seguimiento de avance al proceso jurídico que se tiene con la firma consultora GEOAMBIENTE, en relación al Plan de Ordenación y Manejo de la Subzona Hidrográfica Alto río Putumayo.
- g) Apoyar a la Subdirección de Planificación y Ordenamiento ambiental en la respuesta a: conceptos e informes técnicos, peticiones, quejas y reclamos según lo solicite el supervisor del contrato.

2.2.2 Generales:

- a) Presentar Plan de Trabajo informes mensuales por la ejecución del contrato en formato SIP5, impreso y magnético.
- b) Cumplir con los procedimientos del Sistema Integrado de Gestión de CORPOAMAZONIA.
- c) Custodiar los bienes y documentos que con ocasión de la ejecución del contrato CORPOAMAZONIA le entregue o terceros le entreguen.
- d) Responder conforme a la ley y Código de Ética de Corpoamazonia, por sus actuaciones u omisiones cuando con ellas cause un perjuicio a CORPOAMAZONIA o a terceros.
- e) El contratista se obliga a afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos laborales de conformidad a la normatividad vigente.
- f) El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que

Página 6 de 21

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@CORPOAMAZONIA.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó	Rosa Edilma Agreda	Cargo	Subdirectora SPL	Firma	
Revisó jurídicamente	Darío Francisco Andrade	Cargo	Profesional Especializado Área Jurídica	Firma	



ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES CON PERSONA NATURAL

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Código: F-CBS-CPS-002

Versión: 3.0 - 2021

- los mismos quedarán a cargo del coordinador, administrador o contratista y este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.
- g) Aplicar los métodos y procedimientos del sistema de calidad y control interno y velar por la calidad, eficiencia y eficacia del mismo.
 - h) Apoyar en la implementación del modelo integrado de planificación y gestión MIPG en la entidad
 - i) Apoyar a la entidad con la gestión del recaudo teniendo en cuenta los lineamientos de equipo conformado para tal fin.

Parágrafo: Para el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, y mientras dure la emergencia sanitaria declarada en el territorio nacional mediante la resolución 385 del 12 de marzo de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social y el Decreto 039 de 2021, las actividades se deben realizar mediante trabajo en casa y haciendo uso de las tecnologías de la información y comunicaciones. Aquellas obligaciones que sólo se puedan realizar de manera presencial se deben cumplir una vez superados los hechos que dieron lugar a la Emergencia Sanitaria en los términos pactados en el presente contrato.

2.3 ESPECIFICACIONES ESENCIALES QUE REGIRAN EL CONTRATO:

2.3.1 Plazo de ejecución del contrato.

El plazo de ejecución del Contrato es de **CUATRO (04) MESES** contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y se suscriba el acta de inicio por el contratista y el supervisor del contrato.

2.3.2 Lugar de prestación del servicio.

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en la jurisdicción de **Corpoamazonia** y se tendrá como sede el Municipio de Mocoa Departamento de Putumayo.

2.3.3 Forma de pago.

El valor del presente Contrato corresponde a la suma de **DIECISÉIS MILLONES DE PESOS (\$16.000.000) M/CTE**. El precio deberá pactarse en pesos colombianos.

2.3.4 Rubro presupuestal afectado: La Entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar el cual se pagará con cargo a recursos de:

IDENTIFICACIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSION	X
----------------	----------------	-----------	---

Página 7 de 21

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@CORPOAMAZONIA.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyecto	Rosa Edilma Agreda	Cargo	Subdirectora SPL	Firma	
Reviso jurídicamente	Darío Francisco Andrade	Cargo	Profesional Especializado Área Jurídica	Firma	



ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES CON PERSONA NATURAL

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Código: F-CBS-CPS-002

Versión: 3.0 - 2021

PRESUPUESTAL	DIECISÉIS MILLONES DE PESOS (\$16.000.000) M/CTE	
	RUBRO	RECURSOS
	32050101	207

No. de CDP	548	F/Expedición	14/07/2021	Vigencia	2021
------------	-----	--------------	------------	----------	------

El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.

La Entidad Estatal Contratante pagará al Contratista el valor del contrato correspondiente a la suma de **DIECISÉIS MILLONES DE PESOS (\$16.000.000) M/CTE**, en **CUATRO (4)** mensualidades vencidas de **CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000) MTCE**.

Cada pago deberá estar acompañado de: **a)** Informe mensual de cumplimiento de las obligaciones del contrato en formato SIP 5; **b)** Certificación mensual de cumplimiento del contrato expedida por el supervisor del contrato. **c)** comprobantes de pago de cotizaciones mensuales a los Sistemas de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos laborales) y **d)** informes, constancias de permanencia, comprobante de viaje, cuando a ello haya lugar.

Los pagos se realizarán dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato.

2.3.5 Supervisión.

Cargo	Nombres y Apellidos
Subdirectora de Planificación y ordenamiento ambiental	ROSA EDILMA AGREDA CHICUNQUE

El supervisor velará por los intereses de **CORPOAMAZONÍA** y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, entre otras:

- a)** Elaborar, firmar y hacer que se firme el acta de inicio, una vez este legalizado el contrato.
- b)** Verificar, revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos por Corpoamazonia en el pliego de condiciones.
- c)** Certificar que la ejecución del contrato se realice dentro de las condiciones exigidas.
- d)** Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
- e)** Levantar y firmar las actas o constancias de cumplimiento respectivas y aprobar los informes del contratista.

Página 8 de 21

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@CORPOAMAZONIA.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó	Rosa Edilma Agreda	Cargo	Subdirectora SPL	Firma	
Revisó jurídicamente	Dario Francisco Andrade	Cargo	Profesional Especializado Área Jurídica	Firma	



ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES CON PERSONA NATURAL

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Código: F-CBS-CPS-002

Versión: 3.0 - 2021

- f) Informar sobre el desarrollo del contrato.
 - g) Conceptuar y recomendar al Director sobre las modificaciones, adiciones, suspensiones o terminación anticipada del contrato.
 - h) Proyectar oportunamente el acta de liquidación del contrato.
 - i) Vigilar que se actualicen o revisen las condiciones actuales del contrato e informar al Director para que se adopten las medidas necesarias cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato.
 - j) Velar para que se mantengan vigentes todas las pólizas que amparen el contrato.
 - k) Informar a la compañía de seguros o entidad bancaria, garante del contrato, sobre los incumplimientos del CONTRATISTA.
 - l) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual, dará aviso oportuno a Corpoamazonia, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
 - m) Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión de la orden.
 - n) Aplicar en forma estricta las medidas de control para que el CONTRATISTA cumpla con los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales, en los términos de la cláusula tercera del contrato, cuando sea el caso.
- Parágrafo.** Las funciones, atribuciones y responsabilidades asignadas al supervisor, además de las antes señaladas son las estipuladas en el Procedimiento Interno de Interventoría de Corpoamazonia.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN.

Por el objeto y las actividades a desarrollar y teniendo la definición que consagra el **numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993**, el **artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015**, se trata de un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, ya que corresponde a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad.

3.1 FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Se debe adelantar el proceso de selección del contratista y la consecuente contratación, para lo cual se debe tener en cuenta lo consagrado en el **Literal h del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007**, desarrollado en el **artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015**, haciendo uso de la modalidad de contratación directa, toda vez que las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Página 9 de 21

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@CORPOAMAZONIA.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 508

Proyectó	Rosa Edilma Agreda	Cargo	Subdirectora SPL	Firma	
Revisó jurídicamente	Darío Francisco Andrade	Cargo	Profesional Especializado Área Jurídica	Firma	



ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES CON PERSONA NATURAL

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Código: F-CBS-CPS-002

Versión: 3.0 - 2021

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN.

El estudio económico para determinar honorarios del profesional se adelantó teniendo en cuenta las siguientes variables: Nivel de educación; el tipo y tiempo de experiencia; la formación y las habilidades exigidas; la disponibilidad para los desplazamientos; el alto grado de responsabilidad del servicio y la región donde se desarrollará el servicio. Variables que permite ubicar al profesional en una escala de honorarios mensuales de **CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000) MTCE**. El costo para gastos de desplazamiento del contratista se explica en el siguiente cuadro:

Plazo del Contrato	Costo Honorarios Mes	Costo Total Honorarios	Costo para gastos de desplazamiento	Gran total del servicio
4 meses	\$4.000.000	\$16.000.000	\$0	\$16.000.000

El valor total del contrato asciende a la suma de: **DIECISÉIS MILLONES DE PESOS (\$16.000.000) M/CTE**, en CUATRO (4) mensualidades vencidas de **CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000) MTCE**.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Con el fin de seleccionar de manera objetiva la persona natural más idónea para el desarrollo de las actividades de la necesidad que se requiere satisfacer, se considera que esa persona debe acreditar:

a. Un nivel de educación o formación requerida:

Educación básica		Programa	
Educación Media		Programa	
Técnico		Programa	
Tecnólogo		Programa	
Pregrado	X	Programa	Ingeniera Forestal
Especialización		Programa	
Magister		Programa	Planificación y Manejo Ambiental de Cuencas Hidrográficas

b. Una experiencia:

Página 10 de 21

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@CORPOAMAZONIA.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó	Rosa Edilma Agreda	Cargo	Subdirectora SPL	Firma	
Revisó jurídicamente	Dario Francisco Andrade	Cargo	Profesional Especializado Área Jurídica	Firma	



ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES CON PERSONA NATURAL

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Código: F-CBS-CPS-002

Versión: 3.0 - 2021

Clase	Meses
Relacionada con el área de que se trate (Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015)	>60

c. Acreditar formación en:

	SI	NO
Formación en Modelo Integrado de planeación y Gestión MIPG o certificación del curso en trámite	X	

e. Presentar examen de Salud Ocupacional

f. Capacidad Jurídica:

Persona Natural: Presentar cedula de ciudadanía y certificación expresa de no estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar derivados de la Ley.

6. ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

6.1 SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En desarrollo de lo señalado en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación, conforme la siguiente matriz de riesgos:

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quien se le asigna	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo				¿Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad, ¿Cuándo?

Proyectó	Rosa Edilma Agreda	Cargo	Subdirectora SPL	Firma	
Revisó jurídicamente	Dario Francisco Andrade	Cargo	Profesional Especializado Área Jurídica	Firma	



ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES CON PERSONA NATURAL

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Código: F-CBS-CPS-002

Versión: 3.0 - 2021

1	General	Externo	Ejecución	Operacional	Pres entac ión de infor maci ón falsa por parte del contra tista o que el contra tista suscr iba el contra to pese a enco ntrars e incur so en caus al de inhab ilidad	Contra tación sin el lleno de los requisi tos Legale s. Nulida d del contra to. Investi gacion es penale s y discipli narias.	Possible	Menor	Menor	Medio	Contratista	Supervis ión de las actividad es desarroll adas por el contratis ta. Verificac ión de la docume ntación por internet, siempre que exista acceso. Presenta r las denunci as respectiv as.	Raro	Insignificante	2	Bajo	Funcion ario asignad o para la supervi sión	A partir del cump limie nto de los requisi tos de ejecu ción	Term inaci ón plazo contr actu al	Supervisi ón a las activi dades asigna das conf orme a las oblig aciones del contra to	Quando se presente el riesgo
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Riesg o de enferme da o accide nte laboral que puedan surgir en el desar rollo del contra to	Afecta ción del servici o. Posibl es reclam acione s del contra tista.	Possible	Menor	Menor	Medio	Contratista	Supervis ión de las actividad es desarroll adas por el contratis ta. Acredit ar la debida afiliación a riesgos laborale s.	Raro	Insignificante	2	Bajo	Funcion ario asignad o para la supervi sión	A partir del cump limie nto de los requisi tos de ejecu ción	Term inaci ón plazo contr actu al	Supervisi ón a las activi dades asigna das	Quando se materialice el riesgo.

Proyectó	Rosa Edilma Agreda	Cargo	Subdirectora SPL	Firma	
Revisó jurídicamente	Dario Francisco Andrade	Cargo	Profesional Especializado Área Jurídica	Firma	



ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES CON PERSONA NATURAL

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Código: F-CBS-CPS-002

Versión: 3.0 - 2021

3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Inadecuado manejo de la información a la cual tiene acceso el contratista	Mal uso de la información de la imagen de la entidad del contratante.	Possible	Menor	Menor	Medio	Contratista	Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista. Presentar las denuncias respectivas. Cláusula de confidencialidad.	Raro	Insignificante	2	Bajo	0	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas	Cuando se materialice el riesgo
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Daños ocasionados por el contratista a los bienes, Equipos o instalaciones de la entidad contratante.	Detrimiento patrimonial.	Possible	Menor	Menor	Medio	Contratista	Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista	Raro	Insignificante	2	Bajo	0	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Cuando se materialice el riesgo.
5	General	Interno	Ejecución	Financiero	Cuando la entidad no cuenta con los recursos Para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Mora por parte de la entidad en el pago, lo cual puede generar el rompimiento de la ecuación económica del contrato.	Possible	Menor	Menor	Medio	Entidad Contratante	Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista. Contar con los certificados y registros presupuestales conforme a la ley.	Raro	Insignificante	2	Bajo	0	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Mensual

Página 13 de 21

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)

TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETA: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56

Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@CORPOAMAZONIA.gov.co

Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó	Rosa Edilma Agreda	Cargo	Subdirectora SPL	Firma	
Revisó jurídicamente	Dario Francisco Andrade	Cargo	Profesional Especializado Área Jurídica	Firma	



ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES CON PERSONA NATURAL

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Código: F-CBS-CPS-002

Versión: 3.0 - 2021

6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Demoras por parte de la entidad contratante (Supervisor) en la aprobación de los productos y/o informes presentados por el contratista	Afectación en el cumplimiento de las obligaciones contractuales de la entidad contratante, generando retrasos en las fechas de pago.	Possible	Menor	Menor	Medio	Entidad Contratante	Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista	Raro	Insignificante	2	Bajo	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Mensual
7	General	Externo	Ejecución	Operacional	Suspensión o cancelación de la tarjeta o matrícula profesional, para aquellas profesiones que así lo Establecen	Deficiencia o demora en la prestación del Servicio.	Possible	Menor	Menor	Medio	Contratista	Cesión o liquidación del contrato.	Raro	Insignificante	2	Bajo	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Cuando se materialice el riesgo.

Proyectó	Rosa Edilma Agreda	Cargo	Subdirectora SPL	Firma	
Revisó jurídicamente	Dario Francisco Andrade	Cargo	Profesional Especializado Área Jurídica	Firma	



ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES CON PERSONA NATURAL

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Código: F-CBS-CPS-002

Versión: 3.0 - 2021

01	0	0
General	General	General
Externo	Interno	Interno
Ejecución	Ejecución	Ejecución
Operacional	Operacional	Operacional
Muerte del contratista	Liquidación anticipada del contrato	Deficiente calidad del servicio prestado
Imposibilidad de cumplimiento de los objetivos y metas propuestas por la entidad.	Retrasos en el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas por la entidad.	Retrasos en las funciones desarrolladas por la secretaría ejecutiva e impacto negativo en la gestión administrativa y de atención al usuario, generando posibles reclamaciones.
Improbable	Raro	Posible
Catastrófico	Menor	Menor
Mayor	menor	Menor
Mayor	Bajo	Medio
Contratista	contratista	Contratista
Terminación unilateral del contrato.	Buscar la cesión del contrato o nueva contratación	Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista
Raro	Raro	Raro
Menor	Menor	Insuficiente
3	3	2
Bajo	Bajo	Bajo
5	5	5
Funcionario asignado para la supervisión/oficina jurídica	Funcionario asignado para la supervisión	Funcionario asignado para la supervisión
A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución
Terminación plazo contractual	Terminación plazo contractual	Terminación plazo contractual
Seguimiento a la ejecución del contrato	Seguimiento a la ejecución del contrato	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato
Cuando se presente el riesgo	Mensual	Mensual

Página 15 de 21

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)

TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56

Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@CORPOAMAZONIA.gov.co

Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó	Rosa Edilma Agreda	Cargo	Subdirectora SPL	Firma	
Revisó jurídicamente	Dario Francisco Andrade	Cargo	Profesional Especializado Área Jurídica	Firma	

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES CON PERSONA NATURAL
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>
Código: F-CBS-CPS-002	Versión: 3.0 - 2021

1	General	Externo	ejecución	Operacional	Medi das judici ales en contr a del contr atista (ejem plo: emba rgos)	Incum plimie nto en las obliga ciones a cargo del contra tista	Probable	Catastrófico	Mayor	Mayor	Contratista	Aplicar las medidas administ rativas correspo ndientes (termina ción unilateral /caducid ad)	Probable	Mayor	3	Medio	S	Funcion ario asignad o para la supervi sión/ofi cina jurídica	A partir del cumplie nto de los requi sitos de ejecu ción	Term inaci ón plazo contr actu al	Segu imien to a la ejecu ción del contr ato	Cuando se presente el riesgo
---	---------	---------	-----------	-------------	--	--	----------	--------------	-------	-------	-------------	---	----------	-------	---	-------	---	---	--	---	---	------------------------------

6.3 FORMA DE MITIGAR EL RIESGO

Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del contrato el único riesgo que se considera Raro (puede ocurrir excepcionalmente) con valoración Numero 1 es el de incumplimiento de las obligaciones contractuales, el cual lo asume el contratista y la entidad considera no pedir póliza de garantía de cumplimiento.

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO.

7.1. GARANTÍA ÚNICA EXIGIDA.

Dando cumplimiento a lo indicado en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, el proponente invitado o futuro contratista, asumirá por su cuenta y riesgo, todos los imprevistos tanto económicos como físicos que conlleve la ejecución del contrato, por lo anterior, deberá calcular los costos de estos imprevistos y proveerse de los seguros pertinentes.

En el contrato se deberá dejar claramente estipulado todo lo anterior, además que el contratista deberá incluir por su cuenta y costo a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato, una garantía única a favor de la Entidad, que podrá ser póliza expedida por compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, la cual no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral, y que deberá ser presentada al Profesional Especializado del Área Jurídica para su aprobación, amparando los siguientes aspectos:

Clase de amparo	Valor asegurado	Vigencia del amparo
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento.	20% del valor del contrato	Igual al plazo del contrato y 6 meses más.

Página 16 de 21

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOYA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ. Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@CORPOAMAZONIA.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyecto	Rosa Edilma Agreda	Cargo	Subdirectora SPL	Firma	
Reviso jurídicamente	Darío Francisco Andrade	Cargo	Profesional Especializado Área Jurídica	Firma	



ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES CON PERSONA NATURAL

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Código: F-CBS-CPS-002

Versión: 3.0 - 2021

8. ANÁLISIS DEL SECTOR.

Con el propósito de observar lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.3.2.2 del decreto 1082 de 2015, cumplir con la guía para la elaboración de Estudios del Sector, y materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, esta entidad identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de profesionales que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado.

La contratación de este servicio profesional no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias para el ejercicio de su actividad empresarial y comercial, y es diversa en cada Entidad Estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas, profesionales y de experiencia, y de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.

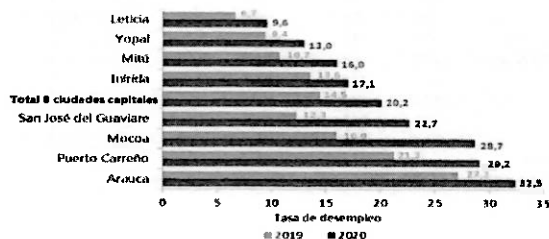
CORPOAMAZONIA ha requerido y seguirá requiriendo servicios profesionales, más allá de los propios de los que corresponden a los cargos de su planta de personal. En consecuencia, la idoneidad y experiencia que debe tener el contratista se corroborarán verificando el título de idoneidad y los soportes contractuales respectivos. Esto permite establecer que cuenta con las condiciones necesarias para asumir la responsabilidad que implica la ejecución del contrato.

El DANE, en su boletín técnico del Mercado Laboral Ciudades Capitales de los Departamentos de la Amazonía y la Orinoquía¹ determinó lo siguiente:

Mercado laboral de las ciudades capitales de los departamentos de la Amazonía y Orinoquía y ciudades intermedias*

2020

Gráfico 1. Tasa de desempleo
Total 8 ciudades capitales de los departamentos de la Amazonía y Orinoquía
2019 - 2020



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

¹ https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ml_nvos_dptos/bol-nvos-dptos-ciudades-intermedias_20.pdf

Página 17 de 21

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@CORPOAMAZONIA.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó	Rosa Edilma Agreda	Cargo	Subdirectora SPL	Firma	
Revisó jurídicamente	Darío Francisco Andrade	Cargo	Profesional Especializado Área Jurídica	Firma	



ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES CON PERSONA NATURAL

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Código: F-CBS-CPS-002

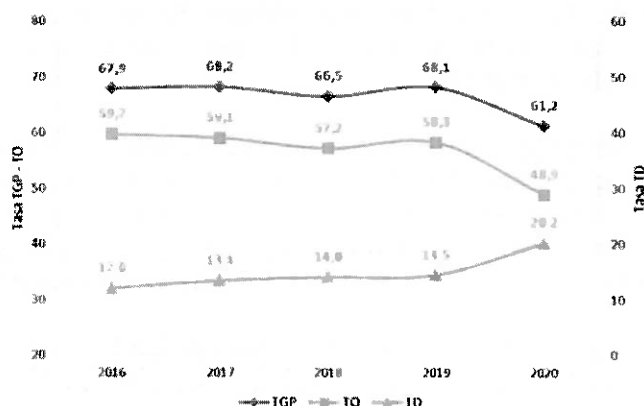
Versión: 3.0 - 2021

1.2 Tasa global de participación, ocupación y desempleo para las ciudades capitales de los departamentos de la Amazonía y Orinoquía

En 2020, la tasa de desempleo para el total de las 8 ciudades capitales de los departamentos de la Amazonía y Orinoquía fue 20,2%, la tasa global de participación se ubicó en 61,2%, lo que representó una disminución de 6,9 puntos porcentuales respecto al 2019 (68,1%). La tasa de ocupación fue de 48,9%.

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo

Total 8 ciudades capitales de los departamentos de la Amazonía y Orinoquía
2016 - 2020



Fuente: DANE, GEIH.

Tabla 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Ciudades capitales de los departamentos de la Amazonía y Orinoquía
2019 - 2020

Ciudades capitales de los departamentos de la Amazonía y Orinoquía					
Departamento	TGP	TO	TD 2020	TD 2019	Variancia TD*
Arauca	54,8	37,0	32,5	27,2	+
Puerto Carreño	58,5	41,4	29,2	21,2	+
Mocoa	56,0	39,9	28,7	16,0	+
San José del Guaviare	75,5	58,4	22,7	12,3	+
Total 8 ciudades capitales	61,2	48,9	20,2	14,5	+
Inírida	51,7	42,9	17,1	13,6	+
Mitú	53,4	44,8	16,0	10,7	+
Yopal	65,0	56,5	13,0	9,4	+
Leticia	53,5	48,4	9,6	6,7	+

Fuente: DANE, GEIH.

Nota: (+) Aumento o disminución de la TD de cada ciudad respecto al año anterior.

Sin embargo, y pese a las cifras señaladas, existe oferta y disponibilidad de profesionales en la región.

Página 18 de 21

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@CORPOAMAZONIA.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó	Rosa Edilma Agreda	Cargo	Subdirectora SPL	Firma	
Revisó jurídicamente	Dario Francisco Andrade	Cargo	Profesional Especializado Área Jurídica	Firma	



ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES CON PERSONA NATURAL

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Código: F-CBS-CPS-002

Versión: 3.0 - 2021

En efecto, en la jurisdicción de **CORPOAMAZONÍA** (Departamentos de Amazonas, Caquetá y Putumayo) cuenta con al menos los siguientes centros de educación superior:

- 1.- Universidad de la Amazonía (Florencia, Caquetá).
- 2.- Universidad Nacional y Universidad Antonio Nariño, sedes en Leticia.
- 3.- Instituto Tecnológico del Putumayo (Mocoa, Putumayo).

Aunado a esto, la población tiene acceso a programas de educación superior en las ciudades de Pasto, Popayán, Pitalito y Neiva, las cuales son las más cercanas geográficamente y que cuentan con una oferta de servicios educativos accesible.

Esta variedad de universidades garantiza que exista una oferta amplia de técnicos, tecnólogos y profesionales para cubrir las necesidades de la Entidad Estatal en lo concerniente a contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

En el informe de contratación general 2021, se observa que de **enero a junio** se contrataron los siguientes contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión:

Mes	Prestación de Servicios Profesionales		Prestación de Servicios de apoyo a la gestión	
	Nº contratos	Valor contratos	Nº contratos	Valor contratos
ENERO	8	226.499.994	3	40.800.000
FEBRERO	95	2.291.196.665	35	374.265.965
MARZO	44	850.428.060	9	84.264.040
ABRIL	11	175.663.750	7	47.345.620
MAYO	14	265.527.398	20	252.778.576
JUNIO	13	229.500.289	8	58.694.644

No obstante, lo anterior, la entidad debe tener en cuenta, para establecer los honorarios, el perfil, los estudios y la experiencia, los cuales deben estar acordes con el mercado. Asimismo, existen programas financiados con recursos de ayudas internacionales, los cuales se guían, tanto en materia contractual como en materia presupuestaria por sus propios estándares, lo que podría llegar a deformar cualquier análisis estadístico que se pretenda adelantar. En conclusión, para efectos del presente análisis del sector se tendrán en cuenta los honorarios establecidos por la entidad, o por las entidades cooperantes, en caso de ser programas financiados con recursos de ayuda o financiación internacional.

En conclusión, para efectos del presente análisis del sector se tendrán en cuenta los honorarios establecidos por la entidad, o por las entidades cooperantes, en caso de ser programas financiados con recursos de ayuda o financiación internacional.

9. PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO ES NECESARIO QUE PRESENTE:

Página 19 de 21

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@CORPOAMAZONIA.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó	Rosa Edilma Agreda	Cargo	Subdirectora SPL	Firma	
Revisó jurídicamente	Darío Francisco Andrade	Cargo	Profesional Especializado Área Jurídica	Firma	



ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES CON PERSONA NATURAL

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Código: F-CBS-CPS-002

Versión: 3.0 - 2021

DOCUMENTOS EXIGIDOS

9.1	Carta de presentación de la propuesta. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la propuesta.
9.2	Formato de Hoja de vida SIGEP diligenciado y validado
9.3	Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
9.4	Título (s) de educación exigido.
9.5	Fotocopia acta de grado del título profesional.
9.6	Título de postgrado exigido
9.7	Fotocopia acta de grado del postgrado
9.8	Fotocopia tarjeta profesional o documento que acredite su trámite.
9.9	Fotocopia del Registro Único Tributario expedido por la DIAN donde se puede determinar el régimen fiscal al que pertenece el proponente.
9.10	Certificaciones que acrediten la formación requerida.
9.11	Certificación que acrediten la práctica de habilidades exigidas*
9.12	PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA. Para su elaboración se debe tener en cuenta el objeto y las obligaciones del contrato. Si la propuesta no cumple será rechazada.
9.13	Certificado o examen de salud preocupacional (no superior a tres años)
9.14	Certificado de Curso MIPG o Certificación de curso en trámite
9.15	Declaración de bienes y rentas de la Función Pública
9.16	Certificado de Curso de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción o Certificación de curso en trámite
9.17	Certificado de lenguaje claro para servidores y colaboradores públicos de Colombia o certificación del curso en trámite

NOTA: este requisito es obligatorio de acuerdo a la formación requerida

9.15. VERIFICACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD FISCAL, DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, JUDICIALES Y DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS:

Corpoamazonia verificará si el proponente, se encuentra reportado o no en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República o si es persona natural, aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilitación "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. En caso que el proponente, se encuentre relacionado en el boletín o se encuentre inhabilitado, no podrá contratar con Corpoamazonia, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo o que se encuentra habilitado para contratar.

10. RESPECTO A LA PUBLICACION DEL CONTRATO.

Los documentos del proceso y los actos administrativos del proceso de contratación (estudios previos, contrato y oferta) se deben publicar en el Portal Único de Contratación,

Página 20 de 21

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)

TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56

Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@CORPOAMAZONIA.gov.co

Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó	Rosa Edilma Agreda	Cargo	Subdirectora SPL	Firma	
Revisó jurídicamente	Darío Francisco Andrade	Cargo	Profesional Especializado Área Jurídica	Firma	



ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES CON PERSONA NATURAL

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Código: F-CBS-CPS-002

Versión: 3.0 - 2021

por parte del funcionario o contratista designado para tal fin, dentro de los tres días siguientes a su expedición.

11. EXCLUSIÓN DE ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADO DE LIBRE COMERCIO.

Las contrataciones directas no se encuentran cubiertas por acuerdos internacionales y tratado de libre comercio.

Presentó	Aprobó
ORIGINAL FIRMADO	ORIGINAL FIRMADO
ROSA EDILMA AGREDA CHICUNQUE	LUIS ALEXANDER MEJÍA BUSTOS
Subdirectora de Planificación y Ordenamiento Ambiental	Director General

Página 21 de 21

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@CORPOAMAZONIA.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó	Rosa Edilma Agreda	Cargo	Subdirectora SPL	Firma	
Revisó jurídicamente	Darío Francisco Andrade	Cargo	Profesional Especializado Área Jurídica	Firma	

